

(OTORGAR LA ORDEN JOSÉ DE MARCOLETA, EN EL GRADO DE “GRAN CRUZ”, AL EXCELENTE SEÑOR ROSS PATRICK DENNY, EMBAJADOR EXTRAORDINARIO Y PLENIPOTENCIARIO DEL REINO UNIDO DE GRAN BRETAÑA E IRLANDA DEL NORTE ANTE EL GOBIERNO DE LA REPÚBLICA DE NICARAGUA)

ACUERDO PRESIDENCIAL N°. 134-2020, aprobado el 28 de septiembre de 2020

Publicada en La Gaceta, Diario Oficial N°. 179 del 30 de septiembre de 2020

ACUERDO PRESIDENCIAL N°. 134-2020

El Presidente de la República de Nicaragua,
Comandante Daniel Ortega Saavedra

CONSIDERANDO

I

Que es propósito del Gobierno de Reconciliación y Unidad Nacional de la República de Nicaragua, reconocer al Excelentísimo Señor ROSS PATRICK DENNY, Embajador Extraordinario y Plenipotenciario del Reino Unido de Gran Bretaña e Irlanda del Norte, al término de su Misión Diplomática en Nicaragua (2015-2020), por sus valiosas gestiones a favor del fortalecimiento de las relaciones bilaterales y diplomáticas. Resaltando los lazos históricos de amistad, cooperación y solidaridad, trabajando en temas de interés común, dirigidos a atraer nuevas inversiones al país y ampliar el intercambio para el desarrollo de capacidades, fomentando el desarrollo económico, a través de proyectos de inversión que el Gobierno y empresas británicas han desarrollado en Nicaragua.

II

Que durante su gestión, potenció las relaciones políticas al más alto nivel, destacándose por las visitas a Nicaragua del Subsecretario Permanente del Ministerio de Relaciones Exteriores del Reino Unido, Sir Simon McDonald, así como también la visita del Vice-Jefe del Directorio de las Américas y Jefe del Departamento de América Latina del Ministerio de Relaciones Exteriores del Reino Unido, Señor Nigel Baker. Con las visitas frecuentes a Nicaragua del Embajador Ross Patrick Denny, el Reino Unido demostró siempre un fuerte interés en conocer de primera mano el modelo de trabajo y las políticas públicas que se han venido desarrollando en nuestro país.

Asimismo, fomentó las relaciones comerciales y de inversión, manteniendo una comunicación cercana con las Instituciones nacionales como el Ministerio de Fomento, Industria y Comercio, MIFIC, Ministerio de Hacienda y Crédito Público, MHCP, Agencia de Promoción de Inversiones PRO-Nicaragua, entre otras, dinamizando las

inversiones bilaterales con la visita de empresarios e inversionistas del Reino Unido, cuyas empresas han venido desarrollándose en nuestro país, teniendo como resultado la creación de empleos y aportando al dinamismo económico del país, con efecto positivo en los indicadores del comercio así como en el aumento de las exportaciones de maní café oro, tabaco, ron, caña de azúcar y camarones, entre otros.

En este contexto comercial, el Embajador Ross Patrick Denny estuvo representando al Reino Unido de Gran Bretaña e Irlanda del Norte en la firma del Acuerdo de Asociación entre Reino Unido y los Países Centroamericanos, el cual se llevó a cabo el 18 de julio de 2019 en Managua, fortaleciendo los vínculos continuos en materia comercial.

III

Que durante su gestión en Nicaragua, desarrolló su labor como Embajador con una visión de acompañamiento a las prioridades del Gobierno de Reconciliación y Unidad Nacional (GRUN), en especial en los ámbitos educativos y capacitaciones técnicas para profesionales de las distintas Instituciones del Estado, aportando a la educación de estudios superiores a través del ofrecimiento de diferentes programas y Becas Chevening del Gobierno del Reino Unido en prestigiosas Universidades de ese país. Asimismo, se tuvo la visita de representantes de la Universidad de Cambridge, con el objetivo de fortalecer a nivel medio escolar el aprendizaje del idioma inglés en Nicaragua.

POR TANTO

En uso de las facultades que le confiere
la Constitución Política

ACUERDA

Artículo 1. Otorgar la Orden José de Marcoleta, en el Grado de "Gran Cruz", al Excelentísimo Señor **ROSS PATRICK DENNY**, Embajador Extraordinario y Plenipotenciario del Reino Unido de Gran Bretaña e Irlanda del Norte ante el Gobierno de la República de Nicaragua.

Artículo 2. Comunicar este Acuerdo al Excelentísimo Señor ROSS PATRICK DENNY, Embajador Extraordinario y Plenipotenciario del Reino Unido de Gran Bretaña e Irlanda del Norte ante el Gobierno de la República de Nicaragua. Artículo 3. El presente Acuerdo surte sus efectos a partir de esta fecha. Publíquese en La Gaceta, Diario Oficial.

Artículo 3. El presente Acuerdo surte sus efectos a partir de esta fecha. Publíquese en La Gaceta, Diario Oficial.

Dado en la Ciudad de Managua, Casa de Gobierno, República de Nicaragua, el día

veintiocho de septiembre del año dos mil veinte. **Daniel Ortega Saavedra**, Presidente de la República de Nicaragua. **Paul Oquist Kelley**, Secretario Privado para Políticas Nacionales.